

M E M O R A N D O
20230330144773
20230330144773

DCAC

Bogotá D.C., 22-09-2023

PARA: **JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**
Secretaria General

DE: DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO.

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	JOSE ANDRES RAMIREZ SARAY
C.C. del contratista:	86.078.559
Dirección y ciudad del contratista:	CALLE 27 # 24 - 05 San Jorge 2
Teléfono del contratista:	3115071633
FAX del contratista:	N/A

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS SOPORTE

Ítem	DOCUMENTO	Indicar con una (x) si Anexa
1	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X
2	Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25)	X
3	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera.	X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
5	Autorización Objetos Iguales (cuando aplique) Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26)	N/A
6	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01)	X
7	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X
8	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X
9	Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica)	N/A
10	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A

II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
1	Fotocopia cédula de ciudadanía	X
2	Documento definición situación militar (Si aplica)	X
3	Hoja de Vida - SIGEP debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con Vo. Bo. del profesional que valida la información en el sistema)	X
4	Soportes de la Formación académica (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	X
5	Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).	X
6	Soportes de la experiencia	X
7	Formulario del Registro único Tributario – RUT (actualizado)	X

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
8	Registro de Información Tributaria – RIT (actualizado cuando se requiera)	N/A
9	Copia de la Certificación Bancaria en la cual se realizarán los pagos al contratista	X

10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona)	X
11	Copia del examen pre-ocupacional (De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	X
12	Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique)	X
13	Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación (A202PR01F06)	X
14	Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública , de: a) la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y b) la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.	X

III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA

1	La Procuraduría General de la Nación (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
2	La Contraloría General de la República (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
3	La Policía Nacional de Colombia (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica)	X
4	El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (persona natural)	X
5	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X

Atentamente,



ANDREA LEIVA ESPITIA

Directora de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.

Anexos: Estudios y documentos que soportan la presente solicitud

Elaboró: Carolina Rivera Hernández/ Aux Administrativa Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.

Revisó: Juan Carlos Ruiz Arteaga/ Contratista / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.



PUBLICADO

[Exportar todos](#)

Año: 2023
Versión: 1

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Usuario creador: Diana Constanza Coronado Osorio

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general



MINCIENCIAS 0

Recomendación

Año: 2023

COLOMBIA, (es)

Bogotá



Misión y visión:

El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Perspectiva estratégica:

"MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos para el cuatrienio: 1. Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad 2. Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento 3. Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva 4. Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTel 5. Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento 6. Promover el desarrollo y la consolidación de la CTel en las regiones 7. Fomentar un MinCiencias Integral, Efectivo e Innovador"

Información de contacto

Nombre: Sandra Liliana Martínez León

Teléfono: 6258481

Correo electrónico: smartinez@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 38.010.458.604 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 522.000.000 COP

Límite de contratación Mínima 52.200.000 COP
Cuantía:

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

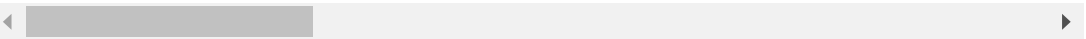
Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (71)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas misionales	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.
46191601	Recarga y mantenimiento de extintores de MINCIENCIAS	Enero	Febrero	2 Mes (s)	Mínima
84121500 84121700 84121800	Seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrará un contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo p (...)	Enero	Enero	48 Mes (s)	Licitación
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías en los cual (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.

1 2 ... »



Exportar excel

Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de alimentos?
-------------------------	-------------	-----------------------------------	---	--



Solicitud 13 CDP con cargo al proy. inv. 2020011000151

1 mensaje

Sandra Lucía Lozano Vargas <sllozano@minciencias.gov.co>

31 de mayo de 2023, 19:01

Para: Cesar Fabian Gomez Vega <cfgomez@minciencias.gov.co>, Elizabeth Orjuela Molano <eorjuela@minciencias.gov.co>

Cc: Gladys Patricia Reyes Cupajita <gpreyes@minciencias.gov.co>, Diana Paola Yate Virgues

<dpyate@minciencias.gov.co>, Sandra Liliana Martínez León <slmartinez@minciencias.gov.co>, Carolina Rivera Hernández

<crivera@minciencias.gov.co>, Karen Xiomara González Álvarez <kxgonzalez@minciencias.gov.co>, Juan David Cortes

Pérez <jdcortes@minciencias.gov.co>, Juan Carlos Ruiz Arteaga <jcruiz@minciencias.gov.co>

Buenas noches César.

En la misma línea de la solicitud pasada, agradezco de antemano su apoyo para adelantar el trámite de expedición de 13 CDP para el equipo técnico que apoyará los procesos y proyectos del Ministerio en territorio, según se detalla en el anexo "13 CDP contratación personal territorial". Es importante aclarar que estas personas fueron aprobadas por la Sra. Ministra Olaya en reunión sostenida el pasado jueves 25 de mayo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir sobre este particular. Muchas gracias.

Saludos cordiales,

--



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Sandra Lucía Lozano Vargas

sllozano@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 7701

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)



13 CDP contratación personal territorial.xlsx

27K

Minciencias – Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento
Matriz de contratación 2023 fase 2 – Recursos Proyecto de inversión
"Fortalecimiento de Capacidades Regionales en CTel"

Proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO CAPACIDADES REGIONALES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION NACIONAL, BPIN 2020011000151

Rubro: C-3901-1000-8-0-3901008-02

	Objeto Contractual	Región
1	Prestar servicios profesionales especializados en la zona norte de la región Caribe para el apoyo técnico, acompañamiento y promoción de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	Caribe
2	Prestar servicios profesionales especializados en la zona sur de la región Caribe para el apoyo técnico, acompañamiento y promoción de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel.	
3	Prestar servicios profesionales en la Región Caribe para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	
4	Prestar servicios profesionales especializados en la región Pacífico para el apoyo técnico, acompañamiento y promoción de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	Pacífico
5	Prestar servicios profesionales en la Región Pacífico para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	
6	Prestar servicios profesionales especializados en la región Amazonía para el apoyo técnico, acompañamiento y promoción de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	Amazonia
7	Prestar servicios profesionales en la Región Amazonía para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	
8	Prestar servicios profesionales especializados en la región Orinoquía para el apoyo técnico, acompañamiento y promoción de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	Orinoquía
9	Prestar servicios profesionales en la Región Orinoquía para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	
10	Prestar servicios profesionales especializados en la región Eje Cafetero – Antioquia para el apoyo técnico, acompañamiento y promoción de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	Eje cafetero - Antioquia
11	Prestar servicios profesionales en la Región Eje Cafetero – Antioquia para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	
12	Prestar servicios profesionales especializados en la región Centro para el apoyo técnico, acompañamiento y promoción de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	Centro
13	Prestar servicios profesionales en la Región Centro para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel	

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directora Técnica de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución Interna N° 2372 de 2021 y,

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

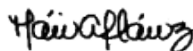
Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *“Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”(…)*.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo con la solicitud elevada mediante el memorando número 20230330079283 del 13 de junio de 2023, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)



MÓNICA ADRIANA FLOREZ BONILLA
Directora de Talento Humano

Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - DTH 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHlfortiz

39-01-01-000

8/06/2023 12:00:00 p. m.

LUISA FERNANDA ORTIZ CUELLAR

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	78223	Fecha Registro:	2023-06-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	24.000.000,00	Saldo x Comprometer:	24.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	78223	Fecha Registro:	2023-06-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
008 DIRECCION DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE LA CTEI	C-3901-1000-8-0-3901008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -CTEI - FORTALECIMIENTO CAPACIDADES REGIONALES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION NACIONAL	Nación	11	CSF							
						Total:	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00	0,00
Objeto:	SOLICITUD CDP SEGÚN MEMORANDO 20232250073333, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIÓN AMAZONÍA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Y LA OFERTA MINISTERIAL A NIVEL TERRITORIAL Y REGIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAP										


8/06/2023

Firma Responsable

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

Fecha: Septiembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en la Región Amazonía para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel.

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”*

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior

COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Ahora bien, en los últimos 10 años, Colombia ha hecho un esfuerzo importante por desarrollar e implementar un modelo que impacte las relaciones entre la sociedad y la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Este modelo se basa en el concepto de Apropiación Social, el cual hace énfasis en la participación de la sociedad y de diversos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para generar, circular, y usar el conocimiento científico y tecnológico, así como las prácticas y resultados de la innovación.

Así las cosas, la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, tiene como funciones:

1. Diseñar, formular y evaluar la política de CTel en materia de capacidades regionales y apropiación del conocimiento y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución.
2. Diseñar y desarrollar estrategias encaminadas a la generación de capacidades regionales para la identificación y gestión de programas, proyectos y actividades de CTel, articulados con los hechos y vocaciones regionales, en el marco de la política pública.
3. Asesorar a las instancias departamentales en la formulación, adopción e implementación de las herramientas de planeación en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - Codecti.
4. Fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para promover el desarrollo integral sostenible de las mismas y fortalecer la relación entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
5. Promover la inversión en CTel en las regiones impulsando la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, que se encaminan al crecimiento económico, productivo y social.
6. Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, planes, programas, proyectos o estrategias que permitan generar una cultura que valore, gestione y apropie el conocimiento y la innovación, para su comprensión, uso, aplicación y utilidad, considerando la diversidad y los saberes regionales.
7. Diseñar y ejecutar estrategias para la divulgación y apropiación del conocimiento en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que permitan consolidar una sociedad y economía basadas en el conocimiento.
8. Proponer y desarrollar planes, programas y proyectos que incentiven la participación ciudadana con un enfoque inclusivo en la CTel y promover el diálogo de saberes, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.
9. Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionados con las funciones de la Dirección de Capacidades y apropiación del conocimiento.
10. Emitir conceptos técnicos de CTel en las temáticas relacionadas con Capacidades y apropiación del conocimiento.
11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Así las cosas, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, se requiere disponer de profesionales suficientemente cualificados y competentes para el cumplimiento de los objetivos que han sido encargados a MINCIENCIAS, como líder de la definición de estrategias para la conformación y consolidación de alianzas y redes entre

la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y la apropiación social del conocimiento del país, es por ello, que se requiere de un profesional con título profesional en el área del conocimiento de Agronomía, Veterinaria y Afines, con conocimientos básicos esenciales en saneamiento ambiental, acuicultura, cultivos y actividades de investigación, y con experiencia de más de 22 MEPR.

Esto, entendiendo que se necesita un perfil con el que se pueda suplir la función que tiene la Dirección respecto de las Políticas Orientadas por Misiones que serán impulsadas por el Ministerio de ciencia, tecnología e innovación durante el periodo 2022-2026 por lo que es importante que el profesional brinde asesoría en temas de fauna para la gestión de proyectos medioambientales a través de CTel enfocada en el Fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación directamente en territorio, para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio. en el marco de las diferentes iniciativas estratégicas de inversión “*fortalecimiento capacidades regionales en ciencia, tecnología e innovación nacional*”, así como también en el acompañamiento y soporte a los procesos de fortalecimiento y desarrollo de Capacidades Regionales en CTel con los entes y organizaciones territoriales, y la promoción de una efectiva articulación en CTel a nivel regional y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección.

Ahora bien, las funciones y necesidades previamente descritas no es posible cubrirlas con el personal de planta de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, el cual se encuentra conformado por los siguientes cargos:

- 1 Director
- 3 Asesores
- 5 Profesionales Especializados
- 1 Profesional Universitario
- 1 Secretario Ejecutivo
- 1 Auxiliar Administrativo

Como se observa, el personal de planta de la dirección es insuficiente para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.

Acorde con lo anterior, y en virtud de las funciones que son propias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario contratar los servicios de un profesional con título profesional en el área del conocimiento de Agronomía, Veterinaria y Afines, con conocimientos básicos esenciales en saneamiento ambiental, acuicultura, cultivos y actividades de investigación, y con experiencia de más de 22 MEPR, que pueda suplir la función que tiene el Ministerio respecto del fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, en territorio para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio

Es importante indicar que dentro de los objetivos específicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, dispuestos por el Artículo 2 del Decreto 1449 de 2022, se encuentra el de “Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación” y con el fin de cumplir con el objetivo planteado, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento se propone hacer presencia directa en cada una de las regiones de la geografía Colombiana para llevar la oferta institucional y propiciar un desarrollo de capacidades regionales equitativas y permanentes.

En esa línea, fue aprobado en 2020 el primer proyecto de inversión del Ministerio, en cuyo documento técnico de soporte, en su numeral “3.3. Causas” establece que uno de los causantes de las bajas capacidades regionales es la “debilidad de los mecanismos de coordinación” y adicionalmente, menciona que “...es necesario que haya articulación entre los Ministerios para llegar coordinados al territorio, con la capacidad de sumar esfuerzos”. Finalmente, el documento establece en su numeral “3.5 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia” que las entidades gubernamentales, son las segundas en inversión en ACTI, pero “han disminuido su inversión en ACTI pasando del 36,66% en 2013 al 22,3% en 2018.

De otro lado, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023 – 2026 de Minciencias estableció como dos de sus objetivos estratégicos “Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país” y “Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTel” y precisamente estos dos objetivos se concretan en el Programa Estratégico 4 “Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad” del Plan de Acción Institucional 2023, en el que se inscribe como uno de los indicadores estratégicos “Estrategias de territorialización y democratización de la CTel implementadas” con una meta programática de 8 para dicha vigencia.

Así las cosas, en cumplimiento del citado objetivo específico de Minciencias, en desarrollo del citado proyecto de inversión, y para cumplir con la meta programática mencionada, actualmente el Ministerio está construyendo y pilotando su estrategia de democratización y territorialización de la CTel, en la que se definió como vehículo para concretar la descentralización de la presencia del Ministerio, contar con enlaces territoriales (especialistas y apoyos) para que las regiones puedan tener asesoría directa, expedita y eficiente en su propio territorio, por lo que es necesario contratar a una persona cuyo domicilio permanente esté ubicado fuera de Bogotá, en las diferentes regiones a las cuales Minciencias tiene el imperativo institucional, legal y social de llegar con su oferta.

1.1. Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque el que actualmente existe no es suficiente para cubrir el volumen, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto: Prestar servicios profesionales en la Región Amazonía para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC:
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal

2.2. Obligaciones:

2.2.1. Obligaciones generales:

- 2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
- 2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.

2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.

2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.1.27. Efectuar la correspondiente legalización de sus gastos de desplazamiento, siempre que sea en los departamentos asignados, entre su domicilio y la ciudad de Bogotá, o al lugar que la prestación del servicio demande, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto se tiene establecida en el Ministerio (Clausulado general, contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, parágrafo séptimo de la cláusula 2).

2.2.1.28. Efectuar los trámites correspondientes al registro tributario específico para la región en la que desempeñará las actividades respectivas, en caso de que aplique.

2.2.2. Obligaciones específicas:

2.2.2.1. Participar en la elaboración y evaluación de políticas y estrategias de CTel a nivel territorial, especialmente en los departamentos de Guaviare, Amazonas y Caquetá, o en los territorios que eventualmente le sean requeridos.

2.2.2.2. Apoyar el análisis de las necesidades y potencialidades del territorio, en la definición de objetivos y prioridades así como en la elaboración de planes y programas para su implementación.

2.2.2.3. Participar de la recolección y análisis de información necesaria para la toma de decisiones en los proyectos y programas de ciencia, tecnología e innovación.

2.2.2.4. Previa revisión de información institucional, proponer el diseño de indicadores básicos estandarizados de CTel por parte de los actores territoriales.

2.2.2.5. Proporcionar asesoría y orientación en temas de CTel a los usuarios de los servicios del Ministerio que puedan surgir de acuerdo con la oferta y/o actividades que se lleven a cabo en territorio.

2.2.2.6. Identificar oportunidades de financiamiento y gestión de proyectos de diferentes fuentes y entidades, así como orientar la elaboración de propuestas técnicas.

2.2.2.7. Apoyar la divulgación y comunicación de los avances y logros en CTel en territorio, mediante la elaboración y difusión de informes, publicaciones, presentaciones y otros materiales de divulgación. Esto implica también la organización de eventos y actividades para promover la participación de la comunidad en temas de CTel y fomentar el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores del territorio.

2.2.3. Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.5 Supervisor: La supervisión estará a cargo del Director técnico de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, código 0100, grado 22, o quien haga sus veces. En todo caso el(la) ordenador(a) del gasto podrá variar unilateralmente la designación del(la) supervisor(a), comunicando por escrito al(la) designado(a).

2.2.6 Certificación de idoneidad: El supervisor asignado es idóneo según su formación y experiencia necesaria para garantizar la correcta vigilancia para la ejecución del contrato. De igual manera ha tenido experiencia en procesos similares que le permiten llevar a cabo de forma competente la supervisión que se le pretende asignar.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, se requiere del apoyo profesional de una persona natural que pueda apoyar brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, en el proceso de en la revisión y seguimiento de documentos de política, instrumentos, publicaciones, mapeos de actores o similares, que brinden un panorama sobre el estado actual de la Apropiación Social, el modelo de medición de grupos de

investigación y reconocimiento de investigadores de Minciencias, toda vez que es insuficiente la planta para cubrir el volumen para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021, modificada por la Resolución 3329 de 2021 o instrumento pertinente.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- b) Pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- c) Un pago de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000)**, por los días ejecutados del 1 al 15 de diciembre de 2023.
- d) Un pago final por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000)**, por días ejecutados del 16 al 31 de diciembre de 2023. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

NOTA: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado

dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021, modificada por la Resolución 3329 de 2021 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma

unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 78223 de 2023-06-08 bajo el gasto C-3901-1000-8-0-3901008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -CTEI - FORTALECIMIENTO CAPACIDADES REGIONALES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION NACIONAL, BPIN 2020011000151.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN
Título profesional en el área del conocimiento de Agronomía, Veterinaria y Afines.
FORMACIÓN
Conocimientos básicos esenciales en saneamiento ambiental, acuicultura, cultivos y actividades de investigación.
EXPERIENCIA
P+22 o más MEPR

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Se declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.



ANDREA LEIVA ESPITIA
Directora de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

Elaboró: Juan David Cortés Pérez / Contratista / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento
Revisó: Karen González Álvarez / Contratista/Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual .	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
6	Específico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaria General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minciencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minciencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F04	 Ciencias
		Versión: 04	
		Fecha: 2021-12-30	
		Página: 1 de 1	

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

Fecha (dd-mm-aa): Septiembre de 2023

Nombre del evaluado: JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SARAY

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales en la Región Amazonía para apoyar la gestión de las iniciativas estratégicas y la oferta Ministerial a nivel territorial y regional, para el fortalecimiento de las capacidades de los actores de los ecosistemas territoriales de CTel.

VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN Título profesional en el área del conocimiento de Agronomía, Veterinaria y Afines. Cumple: Sí (X) No () Observaciones: El evaluado cuenta con un título profesional como Médico Veterinario Zootecnista.	FORMACIÓN Conocimientos básicos esenciales en: saneamiento ambiental, acuicultura, cultivos y actividades de investigación Cumple: Sí (x) No () Observaciones: De acuerdo con la información allegada por el futuro contratista cuenta con conocimientos básicos esenciales en saneamiento ambiental, acuicultura, cultivos y actividades de investigación, toda vez que estuvo trabajando en la Asociación de Productores Agrícolas y Ganaderos del sur del Meta - ASOPRAGA y en la Alcaldía de Puerto Concordia. Los conocimientos adquiridos por el aspirante le permiten el cumplimiento del requisito.
EXPERIENCIA P+22 o más MEPR Cumple: Sí (x) No () Observaciones: La persona a contratar cuenta con más de veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada, toda vez que tiene experiencia de acuerdo con las actividades realizadas en: saneamiento ambiental, acuicultura, cultivos y actividades de investigación.	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Nombre y cargo de quien efectúa la verificación: ANDREA LEIVA ESPITIA Directora de Capacidades y Apropiación del Conocimiento Observaciones: De acuerdo con el proceso de verificación de requisitos, se concluye que el evaluado cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo.

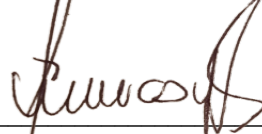
NOMBRE Y FIRMA



ANDREA LEIVA ESPITIA

Directora de Capacidades y
Apropiación del Conocimiento

NOMBRE Y FIRMA



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA

Secretaria General

Elaboró: Juan Cortés/Contratista/ DCAC

Revisó: Karen González / Contratista/DCAC



Nombre del Contratista:	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SARAY				
Formación académica: (Título obtenido)	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	Institución: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Fecha de obtención del título :		25/06/10
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula		17/12/10
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :		
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :		

Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):

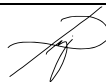
Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META - ASOPRAGA (009 de 2020)	8-Jul-20	7-Oct-20	0	2	29	PROFESIONAL	OBJETO: Prestación de servicios Profesionales a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META - ASOPRAGA como Coordinador de Campo del área agropecuaria, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, con el fin de realizar seguimiento y verificación en la aplicación de las labores programadas con cada productor, realizando los días de campo y las parcelas demostrativas, en el marco del en el marco del CONVENIO "COL-PAC- 0236-FAA". DE 2020	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META - ASOPRAGA (011 de 2020)	8-Oct-20	7-Apr-21	0	5	30	PROFESIONAL	OBJETO: Prestación de servicios Profesionales a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META - ASOPRAGA como Coordinador de Campo del área agropecuaria, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, con el fin de realizar seguimiento y verificación en la aplicación de las labores programadas con cada productor, realizando los días de campo y las parcelas demostrativas, en el marco del en el marco del CONVENIO "COL-PAC- 0236-FAA". DE 2020	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META - ASOPRAGA (03 de 2021)	8-Apr-21	7-Oct-21	0	5	29	PROFESIONAL	OBJETO: Prestación de servicios Profesionales a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META - ASOPRAGA como Coordinador de Campo del área agropecuaria, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, con el fin de realizar seguimiento y verificación en la aplicación de las labores programadas con cada productor, realizando los días de campo y las parcelas demostrativas, en el marco del en el marco del CONVENIO "COL-PAC- 0236-FAA". DE 2020	
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE CTA PROFESIONALES – CTA PROFESIONALES	1-Jan-22	30-Apr-23	1	3	29	PROFESIONAL	ACTIVIDADES (OBLIGACIONES): * Brindar asistencia técnica especializada a los productores beneficiarios asignados del instrumento financiero verde. * Planeación y estructuración metodológicas de trabajo con los productores en función del proceso de generación de capacidades y gestión de apalancamientos de créditos. * Gestionar la revisión los planes de negocio en la gestión de aprobación de créditos. * Acompañar el proceso de planificación predial sostenible, formulación y firma de acuerdos de conservación con base en insumos de zonificación. * Formular un (1) mapeo de organizaciones, clúster veredales y/o gremios; susceptibles a ser beneficiarios del programa. * Realizar reuniones de socialización con gremios, núcleos sobre la promoción y socialización de las líneas de crédito en el marco del convenio de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de capital suscrito entre fondo Patrimonio Natural y Banco Agrario de Colombia, a las comunidades previamente seleccionadas objeto de la implementación. * Realizar acompañamiento al ASAGRO para analizar planificación de crédito y capacidad del productor. * Implementación de línea base a los productores para orientar los indicadores productivos iniciales y la proyección para la competitividad. previamente seleccionadas objeto de la implementación. * Realizar la planificación a los beneficiarios asignados en los respectivos predios con enfoque ambiental de manera participativa con el productor identificando el área de conservación de bosque y georreferenciando el predio para la realización de Shapefile y cartografía social.	
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			2	6	27			

OBSERVACIONES:

Cumple el perfil requerido:

 SI ☒ NO ☐

Elaborado por: Juan Carlos Ruiz Arteaga / Contratista / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento



Aprobado por: Andrea Leiva Espitia / Directora de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

